

SALTA, 30 DIC 2008

Expte. N° 894/07

VISTO el Recurso interpuesto en tiempo y forma, por el Sr. Juan Vicente TORRES, en contra de la resolución R-N° 0822-07, y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 9/10 el órgano asesor jurídico ha emitido el dictamen correspondiente.

QUE la Comisión Negociadora de Nivel Particular analizó los términos del recurso interpuesto y los antecedentes obrantes en las actuaciones, en un todo de acuerdo al instructivo de procedimientos en la instancia recursiva del reencasillamiento, aprobado por Res. CS N° 334/08.

QUE por Res. CS N° 638/08 el Consejo Superior de esta Universidad homologó el acta de la CNNP de fecha 05/12/08, por la que se emite dictamen resolviendo el recurso presentado.

QUE en consecuencia corresponde en esta instancia emitir el acto administrativo de notificación de lo resuelto al agente.

QUE en aplicación al artículo N° 106 del Estatuto Universitario, corresponde a la Sra. Rectora realizar la correspondiente notificación.

Por ello

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Notificar al Sr Juan Vicente TORRES, D.N.I N° 20.769.786, que se hizo lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución R-N° 0822-07 y en consecuencia se le asignó la categoría 3 del agrupamiento técnico en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS, con efecto al 1° de junio de 2007, de acuerdo al Dictamen N° 096/08 de la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL SECTOR PAU y homologada por resolución CS.N° 638/08.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos.

JG.

Firmado Firmado

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA ING. STELLA PÉREZ DE BIANCHI

SECRETARIO ADMINISTRATIVO RECTORA

RESOLUCIÓN - R - N° 1493-08